PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

# El Liberal

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 3.° — Mahon, martes, 7 de Agosto de 1883. — N.° 631.

## Correo de hoy

Madrid 2 de agosto.

Sr. Director de *Las Provincias:*

El ministro de Gracia y Justicia no debe estar tan convencido como los izquierdistas, de que ha de dejar vacante dentro de poco tiempo el cargo que desempeña. porque en el Consejo de ministros celebrado anoche, entretuvo bastante rato á sus compañeros, esponiéndoles á grandes rasgos un plan general de arreglo de diócesis y parroquias.

Nada seria tan conveniente como poner mano en este asunto, que bien necesita arreglarse porque desde que existe la actual division de diócesis, han variado tanto las condiciones de la poblacion en España, que mientras en unas localidades hay diócesis y parroquias demas, en otras faltan para la fácil administracion de Sacramentos á los fieles y el buen régimen de la iglesia.

No sé si el Sr. Romero Giron tendrá tiempo y fuerza para plantear este plan de arreglo, que por necesario que sea, ha de tropezar con grandes dificultades en la práctica, por los intereses que viven y prosperan á la sombra del desarreglo actual.

Ninguna oposicion es tan constante y tan tenaz como la de estos intereses á todo proyecto que les perjudique, ninguna apela á tan variados recursos, y á veces á tan poderosas influencias.

No sé cuales serán las bases del proyecto de arreglo de diócesis y parroquias que haya ideado el ministro de Gracia y Justicia, pero debe presumirse que se atendrá al proyecto de ajustar la division eclesiastica á la política y la administrativa, y que en su plan quedarán tantas diócesis como provincias: siendo por consiguiente, pocas las que deben suprimirse, y que la residencia del obispo y clero catedral quedará en las poblaciones donde hoy se encuentra, aunque no sea la capital de la provincia.

El arreglo de parroquias no es cosa tan fácil de hacer, porque hay que disminuir muchas en antiguas poblaciones cuya importancia pasó, y aumentarlas en otras que tienen considerable crecimiento en esta época.

La irregularidad existente en este punto llega al estremo de que poblaciones de veinte y treinta mil almas solo tienen un cura, y otras de la mitad tienen diez ó doce.

Y no hay que mencionar lo que en Madrid mismo ocurre, porque varias veces se ha censurado, sin que intente siquiera corregirlo quien puede hacerlo, ni haya habido fuerza para poner remedio ni aun en las épocas mas tranquilas del período revolucionario, cuando tantas reformas se prometieron y tan pocas verdaderamente provechosas se realizaron.

Publica hoy *El Imparcial*, una carta que pudiera calificarse de alegato del Sr. Alonso Martinez contra la reforma constitucional. El autor de la correspondencia pone en boca del Sr. Alonso Martinez frases y conceptos que demuestran el propósito de los centralistas de no aceptar variacion alguna en el Código fundamental, lo cual hace imposible la conciliacion de la izquierda con la mayoría.

Hay tambien algunas ideas evidentemente erróneas, como la de que los centralistras se separaron del Sr. Cánovas porque este no queria facilitar la formacion de un partido liberal dinástico.

Como estaba anunciado, en el exprés de esta tarde han salido los señores presidente del Consejo y ministro de Fomento.

Acompañan al primero á Aguas-Buenas los Sres. Rute y Abascal.

El Sr. Gamazo volverá de Betelú de aquí á trece ó catorce dias, en cuanto tome las aguas. A despedirles han stado en la estacion todos los ministros aquí residentes, varios directores, quince ó veinte diputados de los que aquí andan rezagados, y buena porcion de amigos particulares de ambos ministros.—*P.*

---

Madrid 3 Agosto 1883.

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano.*

Siempre el Sr. Sagasta ha sido desgraciado en la confeccion de espedientes para ocultar la gravedad de cualquier hecho; si el Sr. Sagasta se hubiera educado en la escuela del moderantismo, sería uno de nuestros políticos mas reaccionarios y mas temibles; pues, aun educado en los principios del antiguo partido progresista, no dá la menor importancia á las leyes, ni hace caso de los perjuicios que causan los atropellos ministeriales. Así como toda su política consiste en vivir al dia, en aplazar la solucion de todas las cuestiones que puedan crearle algunas dificultades, así su proceder administrativo y gubernativo consiste en finjir espedientes para desfigurar la verdad de los hechos siempre que hay necesidad de salvar á cualquiera de los servidores del Estado. Pero como esta conducta, erigida en sistema, tiene sus quiebros, á lo mejor se descubre la falsedad y entonces las paga el gobierno todas juntas. Un espediente—el de la transferencia de millones—le costó el ministerio, porque el empleado á quien se le encargó la confeccion anduvo algo torpe: un proceso—el de Monasterio—ha estado á punto de producir una crisis ministerial de gran importancia para la fusion; y el espediente falsificado sobre el suceso de Villalba sería el descredito y la muerte de cualquier ministerio si el fusionismo atendiera los clamores de la opinion pública. El caso no puede ser más escandaloso.

Los lectores de «El Mercantil» tienen ya noticia de los atropellos que en Villalba cometieron algunos alabarderos. Pues bien, en el mismo dia en que los periódicos se ocuparon del suceso, la prensa ministerial salió al encuentro, diciendo que se había ordenado la instruccion del debido espediente, en averiguacion del hecho denunciado y á fin de castigar á los culpables en el caso de que los hubiera. A las treinta y seis horas estaba ya instruido el espediente; y los órganos oficiosos de la fusion, muy contentos y muy satisfechos, vinieron anunciando que de la sumaria no resultaría ninguna responsabilidad para el cuerpo de alabarderos y que así lo acreditaban las declaraciones prestadas por los concejales del pueblo de Villalba y *por el mismo alcalde del pueblo*. Y por si estas manifestaciones ofrecian alguna duda, los periódicos ministeriales evitaban á los diarios que se ocuparon del asunto, á que acudieran al ministerio, en donde estaba de manifiesto el espediente para convencerse del comportamiento prudente y legal de los alabarderos.

Dando por cierta la version ministerial aun resultaban lunares de importancia en ese espediente, pero lo mas grave. lo asombroso, lo inesplicable, es que ese Alcalde de Villalba, á quien citan como testimonio los diarios oficiosos, *no solo niegan que haya prestado declaracion alguna en el sentido que se ha supuesto, sino que añade que en el caso de que le pidan informes los dará en contra de la fuerza de alabarderos, pues él fué uno de los atropellados, arrebatándole por la fuerza la caballería que montaba.*

¿Ha visto usted cosa semejante? ¿No cree usted que en cualquier país donde hubiera seriedad gubeanativa bastaria ese hecho para que fueran procesados el que ó los que hubieran confeccionado el espediente, sería además declarado cesante el gefe que con su descuido ha buesto en ridiculo á la situacion y á la prensa ministerial? Pero no basta acudir al estranjero: aquí, en España y en aquellos tiempos en que al decir de los conservadores la inmoralidad habia llegado á su mayor apogeo y causaba pasmo el rebajamiento de los caracteres, (habrá usted notado que me refiero al periodo de la Revolucion de Setiembre), se podrian citar varios casos en demostracion de que habia mas respeto á las leyes de la moral pública, y todos los hombres publicos se sujetaban al fallo de la opinion. Pero el general Martinez Campos dira: «ahi me las den todas.» ¿Qué le inporta al héroe de Sagunto que le acusen de falsificador ó que á su sombra se cometan falsedades, si el Parlamento está cerrado y nadie le ha de pedir cuentas? Seria una lástima que por cualquier cuestion tuviera que abandonar el ministerio cuando tiene por lo menos, seis meses asegurados.

Lo que conviene á los ministros es ir viviendo, y para que su existencia sea mas tranquila, no deben tomarse la molestia de leer periodicos. El rey está en la Granja, el presidente del Consejo en Aguas Buenas, en Betelú el ministro de Fomento y en sus posesiones de Galicia el señor marqués de la Vega de Armijo; no hay temor, por tanto de que ocurra nada en politica, aun cuando sobrevengan sucesos que alarmen á la opinion del pais.

***

El director de *El Liberal* ha recibido gran número de cariñosas demostraciones de simpatía á consecuencia de la agresion de que fue objeto el Sr. Franco, redactor de dicho periódico, siendo un espéctaculo consolador para el peoiodista, el que muchos de nuestros mas distinguidos hombres públicos se han asociado á la protesta general que produjo el atentado Párraga.

Una de las cartas mas espresivas es del Sr. Montero Rios, dice así: «Señor D. Mariano Araus—Pontevedra (Lourizan), Julio 29. 1883.

Mi querido amigo: Como á todo el mundo me ha indignado el salvaje atentado de que ha sido objeto el compañero de V. Sr. Franco. El régimen de la porra va, por lo visto, sobreponiéndose al régimen de la ley. Esta situacion todo lo aporrea. Cuando no es el hombre es el derecho el aporreado. Hasta para hacer el bien y servir á la libertad emplea la porra, puesto que cuando le dá por tolerante, aporrea las leyes que la cohiben en vez de derogarlas antes. Así resulta todo aporreado, ya que la libertad tolerada con infraccion de las leyes y no reconocida y protegida por ella, es una libertad maltratada y mancillada que degrada al ciudadano en vez de dignificarle.

Adios, querido amigo. Ofrezco mis sentimientos de simpatía á sus compañeros y se despide de usted afectísimo amigo. — Eugenio Montero Rios.»—P.

---

## Ultimos telégramas

DE LOS DIARIOS DE VALENCIA

Madrid 3.

La «Gaceta» de hoy no continua ninguna disposicion de interés para esa provincia.

El consejo sanitario de Marsella ha impuesto tres dias de cuarentena á las procedencias de Españ.. é Italia si no llevan patentes visadas por los cónsules franceses.

El cólera ha invadido todo el Egipto.

Han sido cortadas completamente las comunicaciones entre Ismailia y Port-Said.

La cuestion que se ha promovido por el incidente de los alabarderos en Villalba toma proporciones. Toda la prensa de oposicion se ocupa de este asunto en sentido desfavorable al gobierno.

Las últimas noticias de Italia anuncian que la suscricion á favor de las víctimas de Ischia se eleva á un millon de liras.

Se ha decidido sepultar los cadáveres en el mismo sitio en que se encuentren y se han enviado grandes cantidades de cal para evitar la putrefaccion.

El general Terreros ha tomado posesion de la capitania general de Castilla la Nueva.

El Sr. Sagasta ha llegado á Aguas-Buenas.

Calcúlanse en 20,000 las personas de Madrid que se encuentran veraneando.

El cuadro de Pradilla representando la «Rendicion de Granada» ha causado profunda admiracion en Munich.

Las Cámaras francesas han suspendido sus sesiones.

Un telégrama de Chicago (América) dice que se ha hundido un puente sobre el rio Gumisson, en el momento de pasar un tren, pereciendo 140 personas.

Nápoles 1.°—Hoy han vuelto á reproducirse los temblores de tierra en Casa-Micciola y otros puntos de la isla de Ischia, con fuertes ruidos subterráneos.

Se cree que no haya ocasionado ninguna víctima.

El Vesubio sigue arrojando grandísima cantidad de lava.

San Petersburgo 2.—Se han opera-

do nuevas prisiones de personas sospechosas de participacion en la reciente conspiracion nihilista descubierta por confidencia secreta.

—=—

Madrid 4, 5 t.

Rusia proyecta la ocupacion del Afghanistan.

Australia ha pedido á Inglaterra se anexione las islas que aquella posee en el Océano Pacifico.

El conde Chambord continúa mejorando.

El cólera disminuye en el Egipto.

Han ocurrido nuevos terremotos en Ischia.

Aumenta la erupcion del Vesubio.

Paris 3.—*El Gaulois* de esta mañana propone en favor de las víctimas de la isla de Ischia una esposicion de obras de autiguos pintores italianos que el Vaticano y los museos de Italia darian como base de una gran lotería.

Otras obras de pintores italianos modernos completarian aquella esposicion aprobada por el general Menabrea y el Sr. Di Reude.

Constantinopla 3.—El señor duque de Noailles, embajador de Francia, comunicó al Sultan nn telégrama de Smirna denunciando muchos abusos cometidos en las cuarentenas del lazareto de aquel puerto.

Capetown (sin fecha).—Registrada la habitacion del asesino de Carey, se ha encontrado una máquina infernal.

Paris 3.—Se cree que hasta el lunes próximo no saldrá para Mont sou Vandray el presidente de la República Sr. Grevy.

Adelantan las negociaciones entre Francia y China respecto á la cuesdel Tonkin.

Brevemente se concertará un tratado formal entre los gobiernos de Francia y el del Celeste Imperio.

Lóndres 3.—El *Standard* de esta tarde dice que el Sr. de Lesseps ha declarado qne estaba dispuesto á reanudar negociaciones con el gobierno inglés para un nuevo canal de Suez, y que haria mayores concesiones.

Paris 3.—El presidente de la República señor Grevy, ha declarado que su ausencia de Paris durará hasta mediados de Setiembre en cuya fecha regresará á esta capital para encontrarse en ella cuando venga el rey de España.

—=—

Madrid 4, 6-45 t.

La junta de Sanidad de Cette exije patentes sanitarias visadas por los agentes consulares de Francia, á los buques que procedan de España, Italia, Malta, Chipre, Portugal, Gibraltar y otros puntos.

—=—

Madrid 4, 6-45 t.

El obispo de Soria se halla gravemente enfermo.

Los telégramas estranjeros y los de la peninsula dan cuenta que la salud pública es muy satisfactoria.

Los Sres. Martos y Castelar han aplazado su viaje para mañana.

El lunes ira el general Martinez Campos á la Granja para despachar con D. Alfonso.

—=—

Madrid 4, 6-45 t.

Se ha presentado la filoxera en los alrededores de Lisboa. Ignórase todavia la estension de terreno que ha sido invadido por aquel insecto. Las autoridades portugesas practican activas gestiones para averiguarlo.

# MAHON

**Estracto de la sesion celebrada por el Ayuntamiento en el dia de hoy.**

Se abrió la sesion y se aprobó el acta de la anterior.

El señor Vinent dió las gracias á los señores Concejales por la deferencia que le demostraron eligiéndole primer teniente.

No habiéndose presentado proponente á la subasta del teatro verificada hoy, se acordó anunciar otra bajo el tipo de 2,500 pesetas.

Resultando que el vocal asociado designado por suerte en la seccion 7.ª Francisco Pascual Cánovas ha fallecido se procedió á segundo sorteo resultando elegido D. Miguel Esbert Manent.

El Ayuntamiento se ha enterado de que el cupo de consumos señalado á esta ciudad por la Delegacion de Hacienda para el corriente año económico, es el mismo que satisfizo el año pasado y considerando escesivo dicho cupo acordó reproducir las reclamaciones que tiene hechas pidiendo rebaja máxime cuando en los arriendos de estos últimos años no se ha cubierto el cupo.

Dada cuenta de un oficio del arrendatario de consumos en que manifiesta que al presentar la liquidacion de la recaudacion de consumos del año económico finido se retendrá las 5,758 pesetas 58 céntimos que se le adeuda por aforo de existencias de los años anteriores y el Ayuntamiento acordó presente la liquidacion y despues se proveerá sobre el contenido de dicha comunicacion.

El Ayuntamiento se enteró de otra comunicacion del referido arrendatario de fecha 3 de Agosto corriente sobre la suspension de aforos en el extra-radio.

Se dió cuenta de una instancia del arrendatario de consumos solicitando se revoque la órden sobre suspension de aforos en el extraradio, y fué desechada por doce votos contra dos qüe fueron los de los Sres. Sintes Saura y Tudurí; y en su consecuencia se confirmó el acuerdo de la Corporacion.

Se dió cuenta del dictámen de la mayoría de la Comision de Hacienda y Contabilidad y del voto particular del Sr. Tudurí, sobre la interpretacionde la R. O. de 28 de Junio último. Discutido y puesto á votacion el dictámen fué aprobado por doce votos contra dos que fueron los de los señores Tudurí y Sintes Saura.

A propuesta del señor Mercadal, el Ayuntamiento acordó que se utilizaran para el enterramiento de los cadáveres á los que se les ha de facilitar ataud grátis, los que hay existentes en el Depósito de Cementerios y que se señale cada enterramiento público con un número á fin de que si se desea trasladar el cadáver pueda saberse el sitio donde fué enterrado.

En reemplazo del Sr. Femenías se nombraron para la Comision de Policía urbana, y de Plazas y Mercados á los Sres. Carreras y Ponsetí respectivamente.

De conformidad á lo propuesto por la Comision de Beneficencia se acordó reconstruir las letrinas del teatro destinando el corredor de la izquierda para las de señoras y el de la derecha para los de caballeros.

Se aprobó un dictámen de la comision de Beneficencia proponiendo la subasta de los víveres que se adquieran para el Consumo de los acogidos en los Establecimientos del ramo.

Se levantó la sesion.

—

**La comision de Hacienda y** contabilidad del Ayuntamiento de esta ciudad ha emitido el siguiente dictámen acerca de la interpretacion que deba darse á la R. O. de 28 Junio último.

Resultando que en trece de marzo último el Ayuntamiento de esta ciudad elevó una solicitud al señor Ministro de Hacienda á fin de que le facultara para que en los años venideros se realice en todo el Distrito municipal, la exaccion y cobranza del Impuesto de consumos de la manera y en la forma en que antes de la nueva ley de 31 de Diciembre de 1881 se venia haciendo, al objeto de que sea mas llevadero dicho impuesto, y mas fácil y mas viable para el arrendatario;

Resultando, que el señor Ministro de Hacienda por R. O. de 28 de Junio último, se ha servido disponer, en contestacion á la solicitud, que el Ayuntamiento podia prescindir con arreglo al artículo 29 de la Instruccion, de las reglas fiscales contenidas en el artículo 209 en beneficio de los contribuyentes, pero no aplicar la Instruccion de 1876 para la exaccion del Impuesto, porque se hace preciso observen la de 1881 que es la legalidad vigente, y de la cual no puede prescindirse;

Considerando, que las reglas fiscales en beneficio de los contribuyentes, de las cuales segun autorizacion puede prescindir este Ayuntamiento, se refieren á ciertas medidas ó precauciones que facilitan y auxilian la cobranza del impuesto, pero no á la naturaleza ó esencia de la exaccion;

Considerando, que de exijirse el impuesto de consumos en el casco, radio y extra-radio de esta poblacion, por unas mismas bases no se prescindiría simplemente de las reglas fiscales en beneficio de los contribuyentes, de las cuales puede prescindirse segun el artículo 29, sino que se pondria en vigor y observancia la legislacion de 1876, cuya legislacion no establece distintas bases de cobranza para el impuesto de Consumos, segun se trate de los habitantes del casco y radio ó de los del extra radio, y esto se halla terminantemente prohibido por la R. O. de 28 de Junio último, que solo reconoce como á legalidad vigente la instruccion de 1881.

Esta comision opina, que si bien fuera mas favorable para los contribuyentes que residen en el casco y radio, que en todo el Distrito rijiesen los mismos principios para la exaccion del impuesto de consumos, pues de este modo, los habitantes en el extra radio contribuirian al reparto que habrá de exigirse para cubir el déficit que resulta en el presente año económico, y fuera tambien mas beneficioso para el Ayuntamiento, porque disminuyéndose la cuota que á cada contribuyente se le señala, seria mas fácil su cobro ó percepcion; no está en las atribuciones de la Corporacion municipal variar la forma de la exaccion, por habérsele denegado tal solicitud en la R. O. referida, y debe por lo tanto concretarse á lo que prescribe la Ley de 31 de Diciembre de 1881 á fin de eludir toda clase de responsabilidad que en otro caso pudiera exigírsela.

Mahon 7 de Agosto de 1883.—Sebastian Vinent.—C. Sturla.—José M.ª Mercadal.—Francisco Sariego.—Antonio Vidal.

∴

Hé aquí ahora el voto particular del señor Tudurí:

Ilustre Ayuntamiento:

El que suscribe, individuo de la Comision de contabilidad del Municipio al evacuar el informe que dicha comision tiene pendiente sobre cual sea la inteligencia que haya de darse á la real órden de 28 de Junio recaida á consecuencia de una solicitud que elevó al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el Ilustre Ayuntamiento para poder prescindir en el extra-radio de los conciertos obligatorios que se prescriben por el art. 209 de la Instruccion del ramo vigente, siente tener que disentir de la opinion de sus compañeros de comision y formular voto aparte de ellos, pero lo cree un deber ineludible al que no puede faltar.

La R. O. de que se trata, es en sentir del que suscribe tan óbvia y clara, su inteligencia tan sencilla y fácil, que ella no puede dar lugar á dudas ni es susceptible de interpretaciones. El Ayuntamiento de esta ciudad por lo que de la misma se desprende, solicitó del Gobierno de S. M. autorizacion para dejar de efectuar con los vecinos del extra-radio los conciertos que el artículo 209 de la Instruccion de consumos vigente declara obligatorios para aquellos, y facultad para cobrar el impuesto en la misma forma que se venia cobrando antes de la Instruccion de 1881, esto es, antes de establecerse dichos conciertos con el carácter de obligatorios para los contribuyentes; y S. M. conformándose con lo informado por la Direccion de lo contencioso del Ministerio de Hacienda se ha servido resolver que el Ayuntamiento de Mahon se halla facultado para prescindir de las reglas fiscales establecidas en el artículo 209 de la Instruccion, pero que sin que esto obste para que él se deje de considerar obligado á cumplir la Instruccion de 31 diciembre 81 y se crea autorizado para dictar reglas distintas de las que esta contiene para la exaccion y cobranza del impuesto ó lo que es lo mismo que esta Corporacion pueda cobrar en el estraradio el impuesto de consumos sin necesidad de establecer los conciertos de que trata el artículo 209 pero atemperandose á las demás reglas de Instruccion, cobrándose en la misma forma que ella determina para el casco y radio segun las otras prescripciones que ella establece para la exaccion del impuesto.

Tal es la inteligencia que el infrascrito da á la R. O. de que se trata, la que resulta de su letra y espíritu, la que se deduce de su simple lectura y la que espera le dará la Corporacion Municipal.

Mahon 7 Agosto 1883.—Nicolás Tudurí y Pons.

—

**No es cierto, como dice el** diario conservador, que haya sido declarado cesante el Director del Lazareto don Antonio Mercadal y Pons.

Le ha sido admitida la renuncia que habia presentado directamente al Ministro una distinguida y elevada persona, amigo y pariente de aquel.

No tiene el otro periódico porqué sentir lo que él califica de cesantía.

Nosotros lamentamos que el señor Mercadal deje de desempeñar un cargo de tanta confianza para el

público en los actuales momentos; pues nos consta que si hubiese encontrado el apoyo necesario en sus superiores, el Lazareto responderia perfectamente al objeto de su creacion.

La integridad y energía del señor Mercadal, en oposicion á la marcha administrativa del Establecimiento le han obligado á dimitir su cargo para no someterse á las disposiciones de una célebre Real órden, pocos dias hace publicada, tan absurda como denigrante para el Director del Lazareto. El partido conservador ¿aplaude ó censura?

—

**Nos escriben de Cádiz con** fecha 3 y nos dicen que las veladas de los Angeles, que tantísimos forasteros atraen durante los quince dias que duran, prometen estar animadas.

En el paseo del Peregil, donde se celebran, se han levantado hermosas casetas por las Sociedades de recreo y Ayuntamiento. El salon se iluminará durante las fiestas por seis luces eléctricas. El dia 5 en que empiezan, se dará una corrida de toros y los bichos que se lidiarán son de la acreditada ganadería del Marqués del Saltillo.

Es esperada en aquel puerto la Escuadra italiana que se encuentra en el de Algeciras.

La española de Instruccion compuesta de las fragatas «Vitoria», «Numancia», «Carmen» y «Lealtad», debia salir ayer de Cádiz para el Ferrol y desde allí se dirigirá á la Coruña, con objeto de que pueda embarcarse en la «Vitoria» el rey, para ser conducido al Havre (Francia) donde desembarcará para dirigirse á Alemania para presenciar las grandes maniobras militares que tendrán lugar á mediados de Setiembre próximo.

—

**Por órden del teniente de** alcalde Sr. Sintes Saura ha sido decomisada una regular cantidad de uva por no estar del todo sazonada.

—

**Uno de estos dias se abrirá** en esta ciudad una esposicion de figuras de cera.

—

**Dice «El Isleño»:**

«Segun noticias telegráficas comunicadas oficialmente, en Badajoz ocurrió ayer una sublevacion militar aislándose los insurrectos dentro de las murallas, y habiéndoseles incomunicado del resto de la península, y aun de la misma provincia.

Fuerzas al mando del general Blanco salieron anoche en trenes especiales dispuestos á reducir los insurrectos si antes no se refugian en Portugal, lo cual se espera conseguirán en cuanto lleguen ya porque el número de sublevados es corto ya porque en su actitud están completamente solos, pues en toda la nacion reina la mas completa tranquilidad.

—

**Relacion de los pasageros** llegados hoy en el vapor correo *Nuevo Mahonés*.

D. Antonio Gamundi, Mr. Siegrets, Mr. Wolfers, Margarita Marin, Concepcion Portius, Juan Guaita, Magdalena Oliver, Jaime Mezquida, Francisco Pons, Juan Bonet, Antonio Ferrer y un individuo de tropa.

Total 12.

## BOLSA DE MADRID

6 Agosto.

| | |
|---|---|
| 4 por 100 Interior perpétuo . | 64'100 |
| 4 por 100 amortizable. . . . | 76'100 |
| Billetes hipotecarios de Cuba. | 96'900 |

—

## BOLSA DE BARCELONA

6 Agosto.

| | |
|---|---|
| 4 por 100 Interior.. . . . . | 63'620 |
| 4 por 100 amortizable . . . . . | 75'750 |
| Billetes hipotecarios de Cuba. | 96'250 |
| Banco Hispano Colonial . . . | 61'250 |
| Acciones ferrocarril Francia.. | 82'250 |
| Id. Norte. . . . . . . . . | 108'000 |
| Id. Alicante. . . . . . . . | 95'000 |
| Id. Orense. . . . . . . . | 25'750 |
| Obligaciones Francia . . . . | 60'500 |
| Id. Orense. . . . . . . . | 44'250 |

## CARTAS DEL INTERIOR

*Sr. Director de* EL LIBERAL.

Llumesanas 6 Agosto.

Muy señor mio: Suplico á usted se sirva insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas, por cuyo favor le anticipa las gracias su affmo. S. S. Q. B. S M.—*V.*

Ayer tuvo lugar en este caserío su anual fiesta cívico-religiosa que notablemente fué animada y concurrida. El sábado por la noche se cantaron como de costumbre solemnes completas con acompañamiento de armonium y con una grande asistencia de fieles. A las diez poco más ó ménos de la noche se estrenó el baile en el sitio denominado el pla que existe frente la Iglecia, el que atrajo numerosísima concurrencia, pudiendo de este modo los aficionados á rendir culto á la diosa Terpsícore lucir sus hablilidades, llamando la atencion en primer término, las lindas campesinas que deseosas de danzar se arrojaban en brazos de robustos campesinos para bailar al compás de los acordes de la música.

En la mañana de ayer se celebró tambien misa solemne oficiando el Sr. Ecónomo de la Iglesia de Santa Maria de Mahon. A cargo del mismo señor é ilustrado orador estuvo el sermon, cuyo objeto fué manifestar á los fieles, la confianza que debían tener en su Santo Patron S. Cayetano para obtener del Omnipotente la felicidad temporal y eterna, animándolos además á cooperar á medida de sus posibles, á la terminacion del templo que se está construyendo.

A las cuatro y media de la tarde se dió principio á las corridas con el órden que estaban anunciadas; siendo esta la vez primera que este caserío ha tenido el gusto de poder presenciar fiesta tal. Los premios fueron disputados con empeño sobre todo el de los caballos; pues se presentaron dos competidores, uno del predio Albranca de San Cristóbal y el otro de Limpa, obtuviendo el primer premio el primero y el segundo el último. El *sús* lo dió don Miguel Pons y Pons de Llumesanas concejal del Muy Ilustre Ayuntamiento de este distrito, á quien no deberíamos escasear los aplausos por ser él á quien se deben todas las mejoras que se han hecho en este caserío en el el trascurso de un período de tiempo no muy largo.

Las demas caballerias que obtuvieron premio fueron los siguientes:

Pollino propiedad de Juan Prieto Serra de Villacárlos.

Burro propiedad de D.ª Margarita Seguí de Llumesanas.

Mulo de Vicente Pons Carreras de ne Xenxa.

Suyo affmo.—*V.*

∴

Ciudadela 5 Agosto de 1883.

*Sr. Director de* EL LIBERAL.

Estimado amigo: Cuando le escribi mi última, muy lejos estaba yo de pensar que á fin de mes habia de desaparecer «El Diario de Ciudadela».

No es mi intento ahora el dar á conocer las causas que hayan podido influir en su desaparicion, pero si debo manifestar, que lo siento con toda mi alma, como de seguro lo sentirán todas las personas amantes del progreso pues siempre significaba un adelanto en la poblacion

Deseo de todas veras que se venzan algunas dificultades, y que dicho «Diario» vuelva á reaparecer en el estadío de la prensa.

A pesar de esta contrariedad no hay duda que Ciudadela va progresando de dia en dia. Díganlo sino la multitud de casas que en pocos años se han construido, en terrenos que no hace mas que diez ó doce años que se sembraban y que hoy se han convertido en populosas calles con hileras de árboles, capaces de causar envidia á muchas capitales de provincia.

En igual período se han construido tambien una infinidad de talleres de calzado, industria á que se dedican la mayoría de jóvenes de esta ciudad. Hoy mismo se está edificando el edificio que ha de servir para la fábrica de D. Guillermo Alba. El conocido fabricante D. Bartolomé Piris acaba de adquirir la magnífica casa propiedad del difunfunto D. Simon Carreras y uno de estos dias ha instalado allí su establecimiento de calzado. De manera que las antiguas casas van trocándose en establecimientos de trabajadores.

El puente de hierro de la Colársega está ya terminado y segun personas que entienden en esta clase de trabajos dicen que su bien acabada construccion, honra en gran manera á la casa de Palma que la ha construido.

El finido mes de Julio ha sido funesto por el número de defunciones que han ocurrido especialmeate entre los niños Segun nota que me he procurado, ha habido 17 nacimientos y 30 defunciones

La viruela va tocando ya á su término, pues hoy no hay mas que un atacado y aun en estado de convalecencia; regularmente uno de estos dias se le dará el alta.

La uva de este año no presenta muy buen aspecto, y regularmente la cosecha no pasará de mediana.

De V. affmo.

*El Corresponsal.*

—

San Luis 5 agosto de 1883.

*Sr. Director de* EL LIBERAL.

Muy señor nuestro: Esperamos merecer se servirá V. dar cabida á las siguientes líneas en las columnas del periódico de su direccion y le agradecerán sus atentos y S. S.

Q. B. S. M.

Juan Coll.—A ruego de Antonio Cardona, Juan Coll.—Lorenzo Gomila.

A invitacion del arrendatario de consumos D. Ignacio Hernandez y con asistencia del señor Alcalde se reunieron en las casas consistoriales de Mahon el dia 17 de unio último varios capitanes de compañías rurales de este Distrito municipal y algunos tenderos del exrra-radio para tratar de la forma mas conveniente de contribuir al impuesto de consumos en el presente año económico, dando por resultado que casi todos los asistentes opinaron se adoptase en dicho extra-radio el medio de los encabezamientos particulares conforme dispone la Instruccion, ó sea reparto como se hizo en el año que terminó en junio próximo pasado.

Como en aquel acto, tan serio y formal, al que asistieron los infrascritos, promovido por el arrendatario no se estipuló entre las partes interesadas, condicion alguna, ni se hizo salvedad de ninguna especie que pudiese modificar en lo mas mínimo lo convenido, es de esperar que sea cual fuere la resolucion del Gobierno mantendrá su palabra don Ignacio Hernandez, pues no podemos creer que olvide lo que hace tan escaso tiempo sucedio.

Dados estos antecedentes nos parece ociosa toda discusion acerca de la R O. de 28 de Junio último, pues que aunque por ella el arrendatario pudiese suprimir los encabezamientos, no puede verificarlo por haber en este sentido empeñado su palabra.

## TELÉGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid, 06, 05'15 t.
Mahon, 06, 07'13 n.

La Gaceta publica un decreto declarando en estado de sitio la provincia de Estremadura. Se ha dispuesto el envio de 3.000 hombres de refuerzo á dicho punto. Reina tranquilidad en toda España.

Madrid, 06, 07'15 n.
Mahon. 07, 07'19 m.

Los sublevados de Badajoz se han internado en el vecino reino de Portugal. Las tropas que salieron de Madrid al mando del General Blanco guarnecen aquella plaza. El órden se ha restablecido.

Madrid 7, 11'00 m.
Mahon 7, 3'50 t.

Reina completa tranquilidad en Badajoz. Los insurrectos entraron anoche en Lisboa. El general Martinez Campos ha marchado á la Granja.

### Delegacion del Gobierno en Mahon

El Exmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia me ha dirijido á las 4'30 de esta tarde el siguiente telégrama:

«El movimiento militar, realizado en Badajoz ha terminado huyendo los sublevados. Participe V. S. la noticia para tranquilidad de la opinion pública.»

Y me apresuro á hacerlo público, para conocimiento y tranquilidad de los leales habitantes de esta isla. Mahon 6 Agosto 1883.—Ricardo Andrés de Assereto.

## Anuncios preferentes

### Anton Pericon W

Queremos hacer un bien á nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto *vino de Jerez*, de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W., especialidad de D. Manuel Morales Ramirez, vecino de Jerez de la Frontera. Este higiénico vino se consume hoy en las mesas de gran tono con preferencia á los Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece el estómago por su mucha vejez, no ataca la cabeza y lo recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se vende en Mahon en casa de

D. Miguel Estela, Rampa de la Abundancia, 34.
D. Francisco Timoner, Castillo (estanco.)
D. José Ponsetí, Castillo, 72.
Café Dineret, Nueva, 1.

## VARIEDADES

Hé aquí la duracion de la vida de algunos animales:

El mulo puede vivir 60 años; el caballo, 35; el ganso y el buey, 30; el gilguero y el gorrion, 25; el perro y el cerdo, 20; el gato, 15; la pintada, 12; el conejo, 10; la gallina y otros volátiles, 8; los efímeros (insectos alados) solo viven 24 horas.

*
* *

Fragmento de una leyenda oriental:
Dios creó al hombre.

Cuando Dios creó al hombre, notó que no había hecho nada bueno.

Pero un creador no quiere nunca destruir su obra, ni confesar que se ha equivocado.

Entonces, Dios se limitó á buscar un correctivo.

Y creó al leon para que se comiera al hombre.

*
* *

## Crónica religiosa.

**SANTO DE HOY.**

Santos Cayetano y Alberto de Sicilia.

**CULTOS.**

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de los Dolores en Santa María.

**SANTO DE MAÑANA.**

Santos Ciriaco compañeros mártires.

**AFECCIONES ASTRONÓMICAS.**

SOL.—Sale á las 5 h. 04 m.—Pónese á las 7 h. 7.
LUNA.—Sale á las 09 h. 27 m. de la M. —Pónese á las 09 h. 08 m. de la T

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

# SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

**Don Guillermo Sintes y de la Torre, Juez** municipal suplente de la ciudad de Mahon, encargado del Juzgado.

*Hago saber: que el dia nueve de Agosto próximo á las once de la mañana se venderán en la audiencia de este Juzgado siendo la postura competente tres perros decomisados en méritos del juicio de faltas celebrado en este mismo Juzgado contra Nicolás Meliá y Villalonga por infraccion de la ley de caza: pues así queda mandado en las diligencias de cumplimiento de la sentencia firme recaida en dicho juicio. Dado en Mahon á treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y tres.—G. Sintes de la Torre.—Por su mandato, Alejandro Gavaso, Srio.*

*
* *

Hago saber: que el dia diez y seis del actual á las once de la mañana, se venderán en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente varios muebles embargados al disuelto Casino de la Union en méritos del juicio verbal que contra el mismo sigue don Antonio Cardona y Pomar, sobre pago de cantidad, cuyos muebles quedan de manifiesto en poder del Depositario D. Pascual José Hernandez y Olives; en la inteligencia que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del respectivo avalúo y que para presentarse como postor deberá exhibiese la cédula personal y depositarse el diez por ciento del valor de los respectivos bienes, cuyo depósito servirá de pago á cuenta á los rematantes, y se devolverá acto seguido á los que resulten no serlo: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy dada en el referido juicio.

Mahon cuatro de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres.—G. Sintes de la Torre.—Ante mí.—Alejandro Gavaso, Srio.

**D. Guillermo Sintes y de la Torre, Juez** Municipal suplente de esta ciudad, haciendo las veces de Juez de 1.ª Instancia en el espediente que se dirá.

Hago saber: Que el dia diez de agosto próximo y hora de las once de la mañana, se venderá en la audiencia de ese Juzgado siendo la postura competente y en pública subasta, la casa números once y trece de la calle de Alonso III de esta ciudad, bajo el tipo de seis mil pesetas, arregladamente al pliego de condiciones que queda de manifiesto en la Escribanía del infrascrito actuario: pues así lo tengo mandado á instancia de su dueño el menor D. Pedro Mir y Mir en virtud de providencia asesorada de hoy dada en expediente instruido sobre concederle autorizacion para la referida venta. Los licitadaros deberán exhibir su cédula personal.

Mahon 9 de Julio de 1883.—G. Sintes de la Torre.—Ante mi—Juan Pons Esño.

**Ayuntamiento de Mahon**

Beneficencia

El dia 10 de Agosto próximo á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el suministro de habones, cebada y paja para pienso y entretenimiento de las caballerías de los establecimientos de Beneficencia para durante el año económico de 1883-84 con entera sujecion al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento.

Mahon 31 de Julio de 1883.—El Alcalde P. A., Francisco Sariego.

# FONDA BALEAR
DE
# PASCUAL ALEMANY

PALMA DE MALLORCA

**PLAZA MAYOR**

Se sirve á la carta y en mesa redonda

*La circunstancia de estar situado este establecimiento en el centro de la poblacion y por lo tanto contiguo á todos los departamentos oficiales y mercantiles y á la estacion del ferrocarril, contribuye en parte para la mayor comodidad de los señores huéspedes alojados en el mismo. La fama que desde su instalacion viene adquiriendo esta fonda, garantiza el buen trato y aseo.*

**El Comandante Militar de Marina de la** Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon etc., etc.

Hace saber, á los señores Comerciantes y Marinos á quienes pueda interesar el conocimiento de las disposiciones adoptadas por el señor Ministro de Comercio de Francia para impedir la propagacion en dicha Nacion de la enfermedad del Cólera, podrán informarse de ellas en la Oficina de mi cargo en horas y dias hábiles.

Mahon 4 agosto de 1883.—J. Cardona y Netto.

**Ayuntamiento de Villa-Cárlos**

*El padron del impuesto equivalente á los de sal de este distrito, correspondiente al actual año económico, estará de manifiesto á efectos de reclamacion en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de cuatro dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin Oficial de esta Provincia.*

*Villa-Cárlos 5 Agosto de 1883.—El Alcalde-Presidente, Juan Ludevid.*

## Administracion de Loterías

DE 1.ª CLASE N.° 6.—MAHON.

ARRAVALETA, 3, TIENDA DE MERCERÍA DE CUSARCH

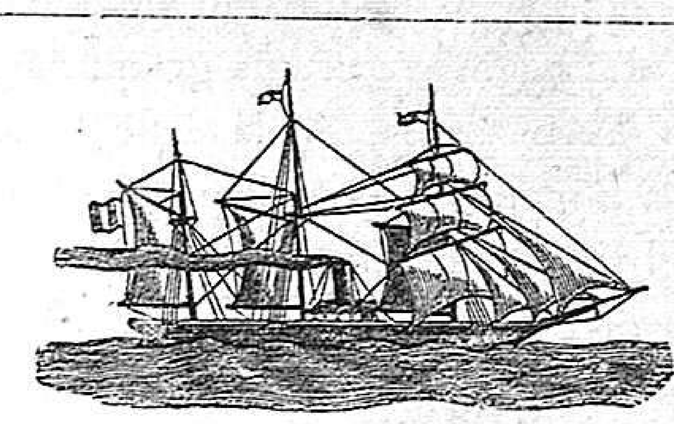
Queda abierto el despacho de billetes del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 16 de Agosto.

Ha de constar de dos séries, de 26.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos á tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.239 premios para cada série, de la manera siguiente:

| Premios | | Pesetas |
|---|---|---|
| 1 | . . . . . de . . . . . . . | 80.000 |
| 1 | . . . . . de . . . . . . . | 40.000 |
| 1 | . . . . . de . . . . . . . | 20.000 |
| 2 | . . . . . de 5.000 . . . | 10.000 |
| 20 | . . . . . de 2.500 . . . | 50.000 |
| 1.210 | . . . . . de 300 . . . | 563.000 |
| 2 | aprox. de 2.000 para los núms. anterior y posterior al del premio mayor. . . . . . . . . . | 4.000 |
| 2 | id. de 1.200 id. para el premio segundo. . . . | 2.400 |
| 1.239 | | 569.400 |

Mahon 7 Agosto de 1883.—El Administrador, Pascual J. Hernandez.

*El próximo mes de diciembre se abrirá en la calle Portal de Mar un establecimiento de trajes de paño para niñas y señoritas, confeccionados en Paris, con toda elegancia, perfeccion y solidez.*



Viajes quincenales del vapor «Nuevo Mahonés» á Argel con escala en Palma.

*El miércoles 8 del corriente á las 6 de la tarde emprenderá el vapor correo*

**Nuevo Mahonés,**

*al mando del capitan D. Miguel Tudury, la primera espedicion entre esta Palma y Argel. Saldrá de Palma para Argel el jueves á las 12 de la mañana; y de Argel para Palma et sábado 11 á la misma hora. Admitirá carga y pasajeros.*

*Estas espediciones se repetirán cada quince dias hasta que se avise la última con un viaje de anticipacion.—La Administracion.*

*En el taller de calzado de Mercadal hermanos, calle de la Reina n.° 19, se necesitan tres aparadoras y una maquinista.*

**Ha sido nombrado Guarda** Jurado de los predios Cugulló nou, Cugulló vey, y Binichica de la Torre, D. Juan Pons Tudurí.

*Se hallan en venta todos los artefactos de una tienda de vinagres y aceites al por menor, incluso los artículos que en ella existen, mas dos maquinas de coser á mano.*

*Esplanada 57.*

**Tinta** para sellar, sin aceite, negra, verde, encarnada, morada y azu- á 1 peseta el frasquito.

Véndese en la imprenta de EL LIBERAL, Nueva, 25.

**Listas de embarque**

*Imprenta de* EL LIBERAL

**Subasta** *El dia 20 de Agosto próximo á las once de su mañana se venderán en licitacion privada que tendrá lugar simultáneamente en las dos Notarías que abajo se espresan, las fincas siguientes:*

*1.° El predio* Lloch nou *con su dotacion correspondiente justipreciado en 59,334 pesetas, retasado en 50,000 pesetas.*

*2.° El predio* Son Olivar, *junto con la viña situada en el camino de* Son Xuriguer *y su correspondiente dotacion, justipreciado en 48,400 pesetas, retasado en 40.000 pesetas.*

*Ambas fincas residen en el término municipal de Ciudadela.*

*Las condiciones en virtud de las cuales debe regirse la licitacion estarán de manifiesto en Mahon en la Notaría de D Pedro Orfila calle del Arraval número diez y en Ciudadela en la Notaría de D. Juan Bautista Sastre.*

## PESAS DE LATON

sueltos de 20, 10, 5, 2 y 1 gramo.

**Medidas para líquidos (Mesuras)**

*para aceite, leche, vinos y licores*

Medidas para áridos.—Dobles decálitro, decálitros, dobles litro, litro, dobles decílitros y decílitros.

Juegos pesas hierro.

Véndense en la **Ferretería de Escudero**, Nueva, 18.

**INDUSTRIALES**

Castillo, 25, Mahon




Castillo, 25, Mahon

**Sin rival en el mundo**

*Véndese la nueva máquina Lanzadera Oscilante, muy apropósito para zapateros, por lo hermoso de la puntada y tan lijera que una niña de pocos años puede coser con ella sin cansarse.*

Singer, Castillo n.° 24
MAHON

FEES DE VIDA.—Véndense en la imprenta de este periódico al precio de 2 céntimos de escudo ejemplar.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.